RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 113-2023-CU-UIGV
Lima, 14 de julio de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, y la Carta N.° 516-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre veintiún (21) expedientes de títulos profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de expedientes digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 019-2023 de fecha 14 de julio de 2023 se acuerda conferir los veintiún (21) títulos profesionales contenidos en la Carta N.° 516-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector a emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **ECONOMISTA** a la siguiente bachiller:

1. REYES GUTIERREZ STEFANNY CAROLINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ARATA MADUEÑO KARLA URSULA
2. CADENILLAS QUINTO LALI DIANA
3. GIL ESTACION SANTIAGO ALFREDO
4. ROMERO CARDENAS LIZ FIORELLA

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a la siguiente bachiller:

1. GALVEZ LARA LILIANA SHANTALL

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. AMBROSIO SUELDO SOLMAIRA MILAGROS
2. CAMACHO GARCIA JOJANA MEDELI
3. CASTILLO TORRES PAOLA
4. CASTILLO ZAMBRANO DANIELA ALESSANDRA
5. CHAFLOQUE ALVARADO ELIZABETH ENA
6. ORTEGA TICONA EDILBERTO

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a la siguiente bachiller:

1. DORIA ACURIO CRIHIS STEFANY

ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. HERNANDEZ PRADO JORGE ALFREDO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: COMUNICACIÓN E INGLES** al siguiente bachiller:

1. LU YAN

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA** al siguiente bachiller:

1. QUISPE CASTRO MIGUEL ANTONIO

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS** a la siguiente bachiller:

1. ROMERO PAUCAR KARINA

ARTÍCULO DÉCIMO. - CONFIÉRASE el **título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** a la siguiente bachiller:

1. GARAY NINA GLADYS RUTH

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - CONFIÉRASE el **título profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO NEFROLÓGICO** al siguiente bachiller:

1. LEVANO CHAVEZ SHEILA SUJEY

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el **título profesional** de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a las siguientes bachilleres:

1. ERAZO GUTIERREZ DARLYN FIORELLA
2. RODRÍGUEZ-LARRAIN DEL CORRAL PATRICIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - ENCARGAR a las respectivas Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega